

## RESOLUCIÓN No 2332 DE 10 DICIEMBRE 2021

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal y se terminan unos encargos*

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ( E )

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, especialmente en las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

### CONSIDERANDO

Que en el artículo 1º del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2. ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.0408 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como "Proceso de Selección No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4".

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.5132 del 9 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer en asenso una vacante (1) vacante del cargo de carrera denominado **Profesional Especializado Código 222, Grado 23**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137622**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdis.gov.co](mailto:radicacion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211211-125910-2c-36e9-90789521  
2021-12-11T17:37:04-05:00 - Pagina 1 de 9

## RESOLUCIÓN No 2332 DE 10 DICIEMBRE 2021

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal y se terminan unos encargos*

elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21. del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que el servidor público **Gener Satizabal Lizarazo**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.110.471.477**, es titular del cargo **Profesional Especializado Código 222, Grado 21**, con derechos de carrera administrativa dentro de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el servidor público **Gener Satizabal Lizarazo**, ocupó el primer puesto (1) en la lista de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, para proveer el cargo en **Ascenso Profesional Especializado Código 222, Grado 23**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 137622**.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante resolución No.1467 de 24 septiembre del 2020, en encargo con la servidora pública **Blanca Aurora Amado Cadena**, identificada con la cédula de ciudadanía número **40.315.379**, titular del empleo **Profesional Especializado Código 222, Grado 21**, con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, deberá darse por terminado al nombramiento en período de prueba en ascenso y la terminación del encargo.

Que a su vez la servidora pública **Blanca Aurora Amado Cadena**, es titular de derechos de carrera en el cargo **Profesional Especializado Código 222, Grado 21**, el cual se encuentra provisto mediante resolución No.1791 de 1 noviembre del 2017, en encargo por la servidora pública **Constanza Jaramillo Salazar**, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.849.285**, quien es titular del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16**, con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, también deberá darse por terminado al nombramiento en período de prueba en ascenso y la terminación del encargo.

Que a su vez la servidora pública **Constanza Jaramillo Salazar**, es titular de derechos de carrera en el cargo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16**, el cual se encuentra provisto mediante resolución No.1076 de 2 agosto del 2021, en encargo por el servidor público **Edwin Arley Pérez Vargas**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.833.533**, quien es titular del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 11**, con derechos de carrera administrativa. Dicho



**RESOLUCIÓN No 2332 DE 10 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal y se terminan unos encargos*

encargo, también deberá darse por terminado al nombramiento en período de prueba en ascenso y la terminación del encargo.

Que a su vez el servidor público **Edwin Arley Perez Vargas**, es titular de derechos de carrera en el cargo **Profesional Universitario Código 219, Grado 11**, el cual se encuentra provisto mediante resolución No.1076 de 2 agosto del 2021, en encargo por la servidora pública **Claudia Moreno Amado**, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.975.593**, quien es titular del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 9**, con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, también deberá darse por terminado al nombramiento en período de prueba en ascenso y la terminación del encargo.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el señor **Gener Satizabal Lizarazo**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.110.471.477**, citado en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en período de prueba en el empleo ofertado en **ascenso Profesional Especializado Código 222, Grado 21**.

Que una vez se realice el nombramiento en ascenso en período de prueba del servidor público **Gener Satizabal Lizarazo**, en el empleo denominado **Profesional Especializado Código 222, Grado 23**, el empleo respecto del cual es titular con derechos de carrera administrativa **Profesional Especializado Código 222, Grado 21**, será declarado en vacancia temporal mientras dure el período de prueba.

Que el numeral 7 del artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en: *“7. Período de prueba en otro empleo de carrera.”*

Así mismo, el artículo 2.2.5.5.49 ibídem, señala *“...el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarará vacante temporal mientras dura el período de prueba.”*

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar al señor **Gener Satizabal Lizarazo**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la evaluado/a adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado



## RESOLUCIÓN No 2332 DE 10 DICIEMBRE 2021

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal y se terminan unos encargos*

insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25. del Decreto 1083 de 2015.

Que una vez se realice el nombramiento en período de prueba, el señor **Gener Satizabal Lizarazo**, en el empleo denominado Profesional **Profesional Especializado Código 222, Grado 23**, se darán por terminados los encargos anteriormente mencionados.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Nombrar, el ascenso en período de prueba, al señor **Gener Satizabal Lizarazo** identificado con cédula de ciudadanía número **1.110.471.477**, para desempeñar el cargo de carrera administrativa **Profesional Especializado Código 222, Grado 23** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la OPEC **137622** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Parágrafo 1.** El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la entidad deberá actualizar el registro público de carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC y declarará la vacancia definitiva del cargo del cual era titular el/la servidor/a público/a.

**Parágrafo 2.** Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, regresará al empleo titular y conservará su inscripción en el registro de carrera administrativa, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO 2.** El señor **Gener Satizabal Lizarazo**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

**ARTÍCULO 3.** Declarar la vacancia temporal del empleo **Profesional Especializado Código 222, Grado 21**, del cual es titular el servidor público **Gener Satizabal Lizarazo**, a partir de la fecha de posesión del empleo objeto del presente nombramiento en periodo de prueba y por el termino de duración del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de



## RESOLUCIÓN No 2332 DE 10 DICIEMBRE 2021

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal y se terminan unos encargos*

2015 modificado por el Artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4.** Terminar el encargo efectuado a la servidora pública **Blanca Aurora Amado Cadena**, identificado con la cédula de ciudadanía número **40.315.379**, en el empleo **Profesional Especializado Código 222, Grado 23**, de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el señor **Gener Satizabal Lizarazo**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**Parágrafo.** En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo la servidora **Blanca Aurora Amado Cadena**, deberá asumir las funciones del empleo **Profesional Especializado Código 222, Grado 21**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO 4.** Terminar el encargo efectuado a la servidora pública **Constanza Jaramillo Salazar**, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.849.285**, en el empleo **Profesional Especializado Código 222, Grado 21**, de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el señor **Gener Satizabal Lizarazo**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**Parágrafo.** En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo la servidora **Constanza Jaramillo Salazar**, deberá asumir las funciones del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO 5.** Terminar el encargo efectuado al servidor público **Edwin Arley Pérez Vargas**, identificada con la cédula de ciudadanía número **80.833.533**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16**, de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el señor **Gener Satizabal Lizarazo**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**Parágrafo.** En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo el servidor **Edwin Arley Pérez Vargas**, deberá asumir las funciones del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 11**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO 6.** Terminar el encargo efectuado a la servidora pública **Claudia Moreno Amado**, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.975.593**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 11**, de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el señor **Gener Satizabal Lizarazo**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.



## RESOLUCIÓN No 2332 DE 10 DICIEMBRE 2021

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal y se terminan unos encargos*

**Parágrafo.** En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo la servidora **Claudia Moreno Amado**, deberá asumir las funciones del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 9**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO 7.** Comunicar a los servidores **Blanca Aurora Amado Cadena, Constanza Jaramillo Salazar, Edwin Arley Pérez Vargas y Claudia Moreno Amado**, el contenido de la presente Resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, oportunamente.

**ARTÍCULO 8.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIAN MORENO PARRA**  
Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Juan Camilo Gómez Patiño - Profesional SGDTH  
Revisó: Maritza Edith León Peña - Profesional Especializada SGDTH  
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano  
Revisó: Carlos Andrés Trujillo Triana - Profesional Especializado OAJ  
Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021-12-11-12:59:10-2c-36e9-80789521  
2021-12-11T17:37:04-05:00 - Pagina 6 de 9

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2332 GENER SATIZABAL LIZARAZO- D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20211211-125910-2c36a9-90789521

Creación:2021-12-11 12:59:10

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-11 17:37:01



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: MARIA MERCEDES RODRIGUEZ

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

[mmrodrigueze@sdis.gov.co](mailto:mmrodrigueze@sdis.gov.co)

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

### Revisión: MARITZA LEON

Maritza Edith León Peña

52036232

[MLeon@sdis.gov.co](mailto:MLeon@sdis.gov.co)

Profesional Especializado 222-21

Secretaria Distrital de Integración Social

### Elaboración: JUAN CAMILO GOMEZ

Juan Camilo Gomez Patiño

1033720592

[jgomez@sdis.gov.co](mailto:jgomez@sdis.gov.co)

Contratista

Talento Humano

### Notificacion: MARIA PAULA OLAYA

MARIA PAULA OLAYA BOHORQUEZ

[molayab@sdis.gov.co](mailto:molayab@sdis.gov.co)

CONTRATISTA

SGDTH



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211211-125910-2c36a9-90789521  
2021-12-11T17:37:04-05:00 - Pagina 7 de 9



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2332 GENER SATIZABAL LIZARAZO- D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20211211-125910-2c36a9-90789521

Creación:2021-12-11 12:59:10

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-11 17:37:01



Escanee el código  
para verificación

**Firma: JULIAN MORENO PARRA**

Julian Moreno

79880434

[jmorenop@sdis.gov.co](mailto:jmorenop@sdis.gov.co)

Subsecretario

Sdis

**Aprobación: CAROLINA WILCHES**

[cwilches@sdis.gov.co](mailto:cwilches@sdis.gov.co)

**Revisión: CARLOS A TRUJILO**

Carlos Andrés Trujillo Triana

79899367

[ctrujillot@sdis.gov.co](mailto:ctrujillot@sdis.gov.co)

Abogado

Oficina Asesora Juridica



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021-12-11-125910-2c36a9-90789521  
2021-12-11T17:37:04-05:00 - Pagina 8 de 9




 Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 2021-12-11-125910-2c36a9-90789521  
 2021-12-11T17:37:04-05:00 - Pagina 9 de 9

<p style="text-align: center;"><b>REPORTE DE TRAZABILIDAD</b></p>			
<p style="text-align: center;"><b>2332 GENER SATIZABAL LIZARAZO- D4</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>  <small>gestionado por: azsign.com.co</small></p>			 <p style="text-align: center;">Escanee el código para verificación</p>
<p>Id Acuerdo: 20211211-125910-2c36a9-90789521      Creación: 2021-12-11 12:59:10</p> <p>Estado: Finalizado      Finalización: 2021-12-11 17:37:01</p>			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	
Notificación	MARIA PAULA OLAYA BOHORQUEZ molayab@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-12-11 12:59:10 Lec.: 2021-12-11 13:09:42 Res.: 2021-12-11 13:09:45 IP Res.: 186.86.32.33
Elaboración	Juan Camilo Gomez Patiño jgomezp@sdis.gov.co Contratista Talento Humano	Aprobado	Env.: 2021-12-11 13:09:45 Lec.: 2021-12-11 13:17:52 Res.: 2021-12-11 13:18:02 IP Res.: 181.154.142.93
Revisión	Maritza Edith León Peña MLeon@sdis.gov.co Profesional Especializado 222-21 Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-11 13:18:02 Lec.: 2021-12-11 14:20:33 Res.: 2021-12-11 14:20:38 IP Res.: 186.86.32.244
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodriguez@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-11 14:20:38 Lec.: 2021-12-11 15:28:29 Res.: 2021-12-11 15:29:37 IP Res.: 181.61.205.106
Revisión	Carlos Andrés Trujillo Triana ctrujillot@sdis.gov.co Abogado Oficina Asesora Juridica	Aprobado	Env.: 2021-12-11 15:29:37 Lec.: 2021-12-11 16:36:23 Res.: 2021-12-11 16:36:26 IP Res.: 186.115.241.80
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-11 16:36:26 Lec.: 2021-12-11 17:19:04 Res.: 2021-12-11 17:19:21 IP Res.: 186.155.13.5
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-12-11 17:19:21 Lec.: 2021-12-11 17:35:14 Res.: 2021-12-11 17:37:01 IP Res.: 186.84.22.230